



COMUNICADO A LA NACIÓN PANAMEÑA

El Colegio de Ingenieros Agrónomos de Panamá (CINAP), gremio de profesionales comprometidos con el sector agropecuario, debido a la aprobación de la Ley 406, en la cual el Estado Panameño otorga a la Empresa Minera Panamá S.A. 12,955.1 hectáreas, en concesión para la explotación de minerales a cielo abierto en la provincia de Colón, ocasionando el descontento de la población panameña, y basados en que toda actividad productiva o extractiva debe ser sostenible en sus aspectos ambientales, económicos, sociales y políticos, hace las siguientes reflexiones:

1. La ley no garantiza la restauración del ambiente intervenido, lo cual se convierte en una amenaza al usufructo de los recursos naturales afectados, por las futuras generaciones, principalmente nuestro recurso hídrico, ya que el contrato otorga a la minera uso ilimitado de las aguas naturales.
2. La ley no brinda los aportes económicos cónsonos a los panameños ante una explotación que genera ganancias multimillonarias a la Concesionaria.
3. La ley no respeta nuestra Carta Magna, en cuanto a procedimiento, toda vez que se obvió el cumplimiento de la licitación pública, al igual que la excepción del acto público como indica la norma. Así también, el Estado cede parte de sus tierras a otras naciones, dándole total control de territorios dentro de nuestro país, lo que es una flagrante violación a la constitución y a la soberanía.
4. Las autoridades no han tomado en cuenta el clamor popular de rechazo de la sociedad panameña.

Por todo lo anterior acordamos:

- Elevar nuestra voz de protesta a lo largo y ancho de la geografía nacional.
- Exigir a nuestros gobernantes atender las protestas, toda vez que la constitución señala que **“el poder emana del pueblo”**.
- Recomendar a la población, manifestarse de manera multitudinaria ante la Corte Suprema de Justicia, exigiendo que se dé trámite urgente a las demandas de inconstitucionalidad de la Ley 406, que otorga concesión a Minera Panamá, S.A.
- Recomendar a los manifestantes evitar los cierres de calle, ya que es una medida que propicia la anarquía, y los actos vandálicos provocando graves afectaciones a los sectores económicos del país, tales como la pérdida de productos agropecuarios de consumo, necesarios para la seguridad alimentaria; y, además, violando derechos humanos sensibles como la atención médica y otros.
- Declarar nuestro rechazo a la promulgación de la Ley 406, por considerarla eminentemente perjudicial para nuestra nación, primordialmente en el tema ambiental (fuentes hídricas, biodiversidad y otros).

**Directiva del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Panamá
(CINAP)**